

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA  
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

N°Int.: 7599649

RESOLUCIÓN EXENTA N° 104555

SANTIAGO, 28 de Abril de 2017

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°777528 de fecha 06 de Marzo de 2017, en cuanto a que don Richardt RODRIGUEZ LEDEZMA de nacionalidad BOLIVIANA, de acuerdo al Art.52 inciso 2° del Reglamento de Extranjería, usted debe solicitar la Permanencia Definitiva. En virtud de lo anterior, se remitieron sus antecedentes a la Sección de Permanencia Definitiva, con el objeto de acoger a trámite una solicitud del señalado permiso.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°252 DEL 06.02.2017 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CHACABUCO, formulada por don Richardt RODRIGUEZ LEDEZMA de nacionalidad BOLIVIANA, mediante la cual solicitó visa TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR en la condición de TITULAR, debe solicitar la Permanencia Definitiva.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/VTV  
[448] 28/04/2017



*[Handwritten Signature]*  
LORCA SILVA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional  
2.- Archivo